RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 12-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 25 de enero 2021.

VISTOS:
OFICIO Nº 68-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO. DE FECHA 22/01/21; INFORME N° 003-2021-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.CBC. DE FECHA 22/01/20; OFICIO N° 22-2021-GR.CAJ-GSRCH-UF/R, DE FECHA 21/08/21, Y EL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, DE FECHA 16/12/20.

CONSIDERANDOS:
Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 25 de junio del 2020, se celebra el **CONTRATO N° 15-2020-GSR CHOTA," SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA PIP",** entre la Gerencia Sub Regional Chota y la "Sra. MIRELLA MARGOT LEVANO GONZALES" con DNI 10115085, por un monto económico ascendente a S/. 06,000.00 *(Seis Mil 00/100 Soles)*.

Que, mediante Carta S/N**,** de fecha 30 de noviembre del 2020 el **Consultor** en atención a la Carta N° 256-2020-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 27/10/20, hace llegar a eta entidad, en formatos impreso y digital, el entregable correspondiente al comprobante 02 del expediente técnico del proyecto *"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA",* con la subsanación de las observaciones que fueran formuladas a través del informe de evaluación de expediente técnico**.**

Que, mediante Carta N° 317-2020-GR-CAJ-GSRCH/G, de fecha 02 de diciembre 2020, el Titular de la entidad, remite documentación para revisión e informe correspondiente a la Supervisora del Expediente Técnico del Proyecto en mención.

Que, mediante Carta, de fecha 16 de diciembre del 2020, alcanza el **Informe de Evaluación Final y Conformidad del Expediente Técnico** *"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO CAJAMARCA"*, elaborado por la Empresa Consultora HEMA S.A.C.

Que, según Informe N° 003-2021-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc de fecha 22 de enero del 2020, el Ing. Carlos A. Becerra Cieza encargado de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, solicita aprobación del Expediente Técnico: PIP: *"Mejoramiento De La Capacidad De La Sub Gerencia De Operaciones De La Gerencia Sub Regional Chota, Distrito De Chota-Provincia De Chota- Departamento Cajamarca – Código Único N° 2467512"*, teniendo en cuenta

que la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chota, comunica el registro de formato N° 08 –A del PIP ***"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA- DEPARTAMENTO CAJAMARCA – CODGO UNICO N° 2467512"***, formulada por la empresa **"CONSULTORIA HEMA S.A.C."**, Representante Legal Sra. Kelly Roxana Saavedra Peña, y evaluada por el Consultor ING, Gonzales Levano Mirella Margot, el mismo que se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de expedientes técnicos, cuyo presupuesto analítico es de **S/. 22. 027,846.42, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo según la siguiente estructura:**

PLAZO DE EJECUCIÓN	: 160 DÍAS CALENDARIOS.
PRESUPUESTO ANALÍTICO	:
PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CÓDIGO ÚNICO N° 2467512.
F°F°	:
OBJETO DEL GASTO	
ESPECIFICA DEL GASTO	
6 GASTOS DE CAPITAL	
5 INVERSIONES	

14 APLICACIONES DIRECTAS		**IMPORTE S/.**
2.6.2 2.1	**EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**	
2.6.2 2.2 2	COSTO CONT. POR CONTRATA	265,691.40
2.6.3 2.9	**ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO**	
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOB. DE OTRAS INSTAL.	21'635,230.90
2.6.7 1.5	**FORMACION Y CAPACITACION**	
2.6.7 1.5 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	55,650.00
2.6.81.3	**ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**	
2.6.81.31	Elaboración de expediente técnico	25,513.42
2.6.81.4	**OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS**	
2.6.81.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	30,000.00
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	15,760.70
	TOTAL	**S/. 22'027,846.42**

Estando a lo señalado con los documentos del visto y los considerandos expuestos, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para aprobación de Expediente Técnico y Presupuesto Analítico para la obra ***"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA- DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CÓDIGO ÚNICO N° 2467512".***

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial N° 166-2020- GR. CAJ/CHO, de fecha 30 de diciembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/ 22. 027.846.42 (Veintidós Millones veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis con 42/100 soles.) de la obra: ***"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CÓDIGO ÚNICO N° 2467512",*** con un plazo de ejecución de 160 días calendarios, según la **estructura** estipulado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Victor A. Centa Cueva
(e) GERENTE SUB REGIONAL